

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 12 de enero de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 16 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 10.650

Tirada de 500 ejemplares
Res. Nº 8/79 — M. G. J. y E.

H O R A R I O

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

—
Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiéndose para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan;

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— „ „
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— „ „
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— „ „
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— „ „
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— „ „
Poseción veinteñal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— „ „
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— „ „
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— „ „
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— „ „
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS	DESCRIPCION	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 2086 del 21-12-78	— Autorizar a la Direc. Gral. de Información Pública, a efectuar la contratación directa de publicidad con el diario La Nación de Buenos Aires	151
M. de Economía Nº 2087 del 21-12-78	— Establecer que la obra: Construcción Escuela Provincial Nº 158 Libertador General San Martín en Aguas Blancas, Dpto. Orán (Salta) será ejecutada en un plazo de 270 días calendario ..	151
M. de Economía Nº 2088 del 21-12-78	— Autorizar a la Direc. Gral. de Enseñanza Media, Técnica y Superior a contratar en forma directa con distintas firmas para la adquisición de elementos y materiales, con destino al equipamiento del Laboratorio de Idiomas del Organismo ..	151
S. G. de la Gob. Nº 2089 del 22-12-78	— Modificar el art. 3º del Decreto Nº 4112/64 ..	152
M. de Gobierno Nº 2090 del 22-12-78	— Cancelación de los gastos correspondientes a servicios médico-sanatoriales y de farmacia, suministrados al Agente de Policía de la Provincia, Dn. Lorenzo Alejandro Rodríguez	152
M. de Gobierno Nº 2091 del 22-12-78	— Disponer la destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Rosa Liendo	152
M. de B. Social Nº 2092 del 22-12-78	— Reconocer un crédito por la suma de \$ 63.282,169 correspondiente a la rendición de cuentas número 469/77, presentada por el M. de B. Social, Hotel Termas, de Rosario de la Frontera	152

	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 2094 del 26-12-78 — Autorizar a la Direc. Provincial de Aviación Civil a efectuar la contratación directa, con la firma Ronchetti, Razetti Aviación S. A.	152
M. de Economía Nº 2095 del 26-12-78 — Disponer transferencia de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1978, de la Escuela de Comercio Antártida Argentina, de Salvador Mazza.	153
M. de Economía Nº 2096 del 27-12-78 — Disponer transferencia de partida en el Presupuesto 1978, de la Direc. Gral. de Administración de Personal	153
M. de Economía Nº 2097 del 27-12-78 — Aprobar la parte dispositiva de la disposición Nº 292 de fecha 11-12-78 de la Direc. Gral. de Recursos Naturales Renovables	153
M. de Economía Nº 2098 del 27-12-78 — Aprobar la parte dispositiva de la disposición número 271 de fecha 1-12-78 de la Direc. Gral. de Recursos Naturales Renovables	153
M. de Economía Nº 2099 del 27-12-78 — Aceptar la renuncia presentada por el jefe del Departamento Técnico de la Direc. Gral. de Inmuebles, Ing. Samuel Gonorazky	153
M. de B. Social Nº 2100 del 27-12-78 — Prorrogar hasta el 31-12-78 el plazo establecido en el artículo 3º del decreto Nº 1461 de fecha 21-9-78	153
M. de Economía Nº 2101 del 27-12-78 — Prorrogar hasta el 28-2-79 el plazo fijado por Decreto Nº 960/78, referido al anticipo de pesos 150.000.000 otorgado al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda	153
M. de Economía Nº 2102 del 27-12-78 — Fijar con vigencia al 1-9-78 las remuneraciones totales de funcionarios de organismos autárquicos provinciales	154
M. de Economía Nº 2103 del 27-12-78 — Aprobar la resolución Nº 042/78 dictada por el Sr. Director Interventor (I) de la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia	154
M. de Economía Nº 2104 del 27-12-78 — Autorizar la venta directa de poroto y soja, producto de la cosecha 1978 en el Campo Demonstrador Tolloche, a la Direc. Gral. Agropecuaria.	154
M. de Economía Nº 2105 del 27-12-78 — Aprobar la contratación directa realizada por la Direc. Gral. de Rentas con el Instituto Provincial de Seguros, con relación a la Póliza número 35526 cuya factura importa la suma de pesos 1.134.986	155
M. de Economía Nº 2106 del 27-12-78 — Aceptar la donación a favor de la Provincia de Salta de 33 hectáreas, 3.352 m2. de finca Paso de las Carretas, Dpto. de Metán, Partido El Tunal, de propiedad del Sr. Roberto Raúl Robles.	155

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de B. Social Nº 1601-D del 20-11-78 — Reconocer a favor de la Srta. Nivia del Carmen Paz Sosa, una sobreasignación por mayor responsabilidad encargada de mesa de entrada de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.	155
M. de B. Social Nº 1602-D del 20-11-78 — Rescindir el contrato de locación de servicios celebrado entre el M. de B. Social y la Sra. Jesús Beatriz Egúez de Luna	155
M. de B. Social Nº 1603-D del 20-11-78 — Designar a la Sra. Jesús Beatriz Egúez de Luna, como auxiliar de enfermería en la Estación Sanitaria de Aguaray	155
M. de B. Social Nº 1604-D del 20-11-78 — Designar a la Sra. María Nora Gabriel de Sorani, como personal de servicios generales en la Estación Sanitaria de Salvador Mazza	156
M. de B. Social Nº 1605-D del 20-11-78 — Designar a la Srta. Mafalda Noemí Luna, como personal de servicios generales en el Hospital Nacional de Zona, Dr. Joaquín Castellanos, de General Güemes	156
M. de B. Social Nº 1606-D del 20-11-78 — Promover a la Sra. Berta Collante de Mercado, al cargo de jefa de división movimiento de fondos dependiente de la Direc. Gral. de Administración	156
M. de B. Social Nº 1607-D del 20-11-78 — Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Miguel Antonio Mena, como enfermero de la Dirección de Consultorios Periféricos	156

	Pág.
M. de B. Social Nº 1608-D del 20-11-78 — Trasladar a la Srta. Silvia Graciela del Valle Pardo Hernández, al Policlínico Regional de Salta, San Bernardo y designar a la Srta. Petrona Celina Villarreal como auxiliar de enfermería en el Hospital de Niños	156
M. de B. Social Nº 1609-D del 20-11-78 — Establecer que los reemplazos en las guardias y servicios deberán ser dispuestas en todos los casos, por el Director y Jefe del área que se trate, o por quien legalmente lo reemplace y apereibir a la Sra. Cristina del Carmen Gutiérrez de Zárate	157
M. de B. Social Nº 1610-D del 20-11-78 — Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria y compensatoria correspondiente al año 1978, no usufructuada por la Sra. Luisa Elvira Costas de Flores, ex-agente del Hospital de Niños	157
M. de B. Social Nº 1611-D del 20-11-78 — Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria y compensatoria correspondiente al año 1978, no usufructuada por el señor Cleto Florencio Carral ex-agente del Hospital de Niños	157
M. de Gobierno Nº 1612-D del 20-11-78 — Liquidar a favor del ex-empleado de la Dirección Gral. del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, Sr. Sergio Antonio Ceridono, la suma de \$ 36.288 en concepto de pago de la licencia reglamentaria por el año 1978, no usufructuada por el mismo.	157
M. de Gobierno Nº 1613-D del 20-11-78 — Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Joaquín Baltazar Suárez, al cargo de Agente de Policía de la Provincia	157
M. de Gobierno Nº 1614-D del 20-11-78 — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio del Agente de Policía de la Provincia, Dn. Blas Alfonso Giménez	157
M. de Gobierno Nº 1615-D del 20-11-78 — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio del Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia Dn. Raúl Padilla	158
M. de Gobierno Nº 1616-D del 20-11-78 — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Martín Velázquez	158
M. de Gobierno Nº 1617-D del 20-11-78 — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio del Agente de Policía de la Provincia, Dn. Nicolás Arapa	158
M. de Gobierno Nº 1618-D del 20-11-78 — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio del Agente de Policía de la Provincia, Dn. Domingo Marcial Marquiegui	158
M. de Gobierno Nº 1619-D del 20-11-78 — Disponer al pase a situación de retiro obligatorio del Agente de Policía de la Provincia, Dn. Andrés Enrique Avellaneda	158
M. de Gobierno Nº 1620-D del 20-11-78 — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio del Agente de Policía de la Provincia, Dn. Jesús Andronico Chávez	158

EDICTO DE MINA

Nº 33192 — s/p. Emilio Marcelo Cantarero, Expte. Nº 10143-C	158
Nº 33190 — s/p. Ruminda Esther Ramos de Liendro, Expte. 10311	159

LICITACION PUBLICA

Nº 33208 — Gas del Estado, Lic. Nº GDC/SAL 127	159
Nº 33204 — Banco Provincial de Salta	159

LICITACION

Nº 33205 — Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Lic. Nº 20-P/79	159
--	-----

EDICTO CITATORIO

Nº 33183 — Pascual Anastasio Segura, Exptes. Nºs. 13035/48, 34-1610/69	159
Nº 33182 — Lucía Arias López, Expte. Nº 15931/48	159

Sección JUDICIAL

POSESION VEINTEÑAL

	Pág.
Nº 33158 — Estancia Gonzáles Soc. y Patrón Costas Robustiano y otros c/Rodrigo Caprini y/o sus herederos, Expte. Nº 51.153/78	160

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 33207 — Cine Apolo	160
Nº 33203 — Franco Beltrán Navarro, a favor del Sr. Francisco Adel Cuéllar	160
Nº 33202 — Franco Beltrán Navarro, a favor del Sr. Hugo Alberto Ferroni	161

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

Nº 33206 — Bruma S.R.L.	161
------------------------------	-----

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 33209 — Liga Oranense de Fútbol, para el día 25-1-79	162
---	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 2086 - 21-12-78. Expte. Nº 05-7915/78.

Artículo 1º — Con encuadre en el Art. 27, Inc. A) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972), autorizase a la Dirección General de Información Pública, a efectuar la contratación directa de publicidad con el diario La Nación de Buenos Aires, por la publicación del vencimiento del 6º anticipo del Impuesto a las Actividades Económicas, durante los días 15, 19 y 21 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese la suma de Un millón quinientos cuarenta y seis mil doscientos pesos (\$ 1.546.200), a favor de la Dirección General de Información Pública, para que ésta a su vez, previa cumplimentación de las normas reglamentarias en materia de Propaganda y Publicidad, dispuestas por Decreto Nº 3143/74, y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo el importe correspondiente al diario La Nación.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 3: "Servicios", Partida Parcial 6: Publicidad y Propaganda - Ejercicio 1978.

M. de Economía - Decreto Nº 2087 - 21-12-78. Expte. Nº 28-20345/77.

Artículo 1º — Establécese que la obra "Construcción Escuela Provincial Nº 158 Libertador General San Martín en Aguas Blancas - Dpto. de Orán (Salta)", adjudicada a la Empresa "Construcnort" por el Art. 2º del decreto Nº 1376/78, será ejecutada en un plazo de doscientos setenta (270) días calendario, conforme al ofrecimiento formulado por la aludida Empresa por nota del 12 de diciembre de 1978.

M. de Economía - Decreto Nº 2088 - 21-12-78. Expte. Nº 42-5331/78.

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, con encuadre al Artículo 27º, Inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente, a contratar, en forma directa por las firmas que en cada caso se especifica, los elementos y materiales que se detallan, con destino al equipamiento del Laboratorio de Idiomas del Organismo, por un monto aproximado de Un millón ochocientos sesenta y siete mil pesos (\$ 1.867.000):

Jordán S.R.L.

1 Grabador a cassette para estudio de idiomas, marca Aiwa Modelo TM 406	\$	265.000
---	----	---------

Jordán S.R.L.

10 Grabadores a cassette monoaural marca Philips, Mod. 2208	\$	126.000	\$	1.260.000
---	----	---------	----	-----------

Vinar Amoblamientos

10 Micrófonos de grabador marca "Hosiden"	\$	9.200	\$	92.000
---	----	-------	----	--------

Ampere Norte S. A.

100 Metros cable p/micrófono	\$	400	\$	40.000
10 Auriculares D H 275	\$	16.000	\$	160.000
30 Llaves 6 c. especial	\$	1.200	\$	36.000
10 Pulsadores porteros	\$	800	\$	8.000
10 L.C.D. Rojo	\$	600	\$	6.000
			\$	1.867.000

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Enseñanza Média, Técnica y Superior la suma de Un millón ochocientos sesenta y siete mil pesos (\$ 1.867.000) para que a su vez la haga efectiva a las firmas consignadas precedentemente en la proporción correspondiente a los elementos a proveer, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 05, Principal 10, del Presupuesto 1978, cuenta que queda reforzada en igual suma con transferencia a tomarse de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 10.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 2089 - 22-12-78.

Artículo 1º — Modifícase el art. 3º del Decreto Nº 4112/64, el que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 3º — Todos los vehículos oficiales sin excepción, una vez finalizada la jornada de labor, serán depositados en las dependencias que resolutivamente se asignen. Cuando no hubiere dependencias oficiales donde guardar algún vehículo, o cuando el espacio físico de las mismas resultare insuficiente, podrá resolverse la contratación de guarderías privadas".

M. de Gobierno - Decreto Nº 2090 - 22-12-78. Expte. Nº 44-271.055/78.

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma total de Doscientos quince mil dscientos ochenta pesos (\$ 215.280), a favor de la División Tesorería de Policía de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de los beneficiarios que seguidamente se detallan, en la proporción que

se indica y en cancelación de los gastos correspondientes a servicios médico-sanatoriales y de farmacia, suministrados al Agente Dn. Lorenzo Alejandro Rodríguez, con motivo del accidente de servicio sufrido por el mismo el día 30 de abril de 1978:

Agente Dn. Lorenzo Alejandro Rodríguez	\$	198.417
Mutual Centro Policial "Sargento Suárez"	\$	16.863
TOTAL	\$	215.280

M. de Gobierno - Decreto Nº 2091 - 22-12-78. Expte. Nº 44-273.622/78.

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía, a partir del 1º de diciembre de 1978, del Agente (L. 6490/P. 2941), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Ramón Rosa Liendro, C. 1953, D.N.I. Nº 10.973.139, con revista en el Centro de Instrucción Escuelas, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 62 inc. a) de la Ley número 4491/72 del Personal Policial; autorizándose asimismo a la División Tesorería del citado organismo, a deducir de los haberes pendientes de pago al causante, el importe correspondiente al período comprendido entre el 20 y el 28 de agosto inclusive, de 1978, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la Institución Policial.

M. de B. Social - Decreto Nº 2092 - 22-12-78. Expte. Nº 81-8819/78.

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Sesenta y tres millones doscientos ochenta y dos mil ciento sesenta y nueve pesos (\$ 63.282.169) correspondiente a la rendición de cuentas número 469/77, presentada por el Ministerio de Bienestar Social, "Hotel Termas" de Rosario de la Frontera, en concepto de producido por los meses de mayo a diciembre de 1977.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, emítase Libramiento "Para Compensar" por la citada suma, para ser aplicada en el concepto de referencia, con imputación a la Partida de Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1978.

Art. 3º — Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 2094 - 26-12-78. Expte. Nº 31-07287/78.

Artículo 1º — Con encuadre en el Art. 27, Inc. A) de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972), autorizase a la Dirección Provincial de Aviación Civil, a efectuar la contratación directa con la firma Ronchetti, Razzetti Aviación S.A., con motivo de la reparación general efectuada al conjunto alternador que equipa al avión Beechcraft Queen Air, Matrícula LV - JAE de propiedad de la Provincia, cuyo monto total asciende a la suma de Cuatro millones ochocientos noventa mil pesos (\$ 4.890.000).

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Cuatro millones ochocientos noventa mil pesos (\$ 4.890.000), a favor de la Dirección Provincial de Aviación Civil, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la firma Ronchetti, Razzetti S.A., debiendo imputarse el gasto a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, de los siguientes Principales y Parciales del Ejercicio 1978:

Principal 2, Parcial 10	\$ 3.936.000	
Principal 3, Parcial 5	\$ 954.000	\$ 4.890.000

M. de Economía - Decreto Nº 2095 - 26-12-78.
Expte. Nº 21-7035/78.

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1978, a efectos de reforzar en la suma total de Trescientos mil pesos (\$ 300.000), el rubro "Servicios" de la Escuela de Comercio "Antártida Argentina" de Salvador Mazza:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 2	\$ 300.000
--	------------

Reforzar:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 16, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 1, Principal 3	\$ 300.000
--	------------

M. de Economía - Decreto Nº 2096 - 27-12-78.
Expte. Nº 04-4438/78.

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1978, a efectos de reforzar en la suma total de Dos millones cuatrocientos mil pesos (\$ 2.400.000) el rubro "Servicios" de la Dirección General de Administración de Personal:

Rebajar de:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 2	\$ 1.000.000
Sección 4, Sector 5, Principal 10	\$ 1.400.000

\$ 2.400.000

Reforzar:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3	\$ 2.400.000
--	--------------

M. de Economía - Decreto Nº 2097 - 27-12-78.
Expte. Nº C/14-07362/78.

Artículo 1º — Apruébase la parte dispositiva de la Disposición Nº 292 de fecha 11 de diciembre de 1978 de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, que a la letra dice:

"Artículo 1º — Determinar en base al Artículo 10 de la Ley 5242/78 una multa de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) para sancionar a la firma Humberto Zannier por haber incurrido en infracción que se encuadra en el Artículo 9º inc. i) de la precitada ley

—transporte de madera sin el correspondiente martillado— según constancias que obran en el Expediente C/14-07362/78 y teniendo en cuenta las varias reincidencias en contravenciones forestales de la firma causante.

"Artículo 2º — Elevar la presente Disposición al Poder Ejecutivo solicitando su aprobación. — Firmado: Ing. Agr. Guillermo Horacio Villanueva, Interventor de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables".

M. de Economía - Decreto Nº 2098 - 27-12-78.
Expte. Nº C/14-07106/78.

Artículo 1º — Apruébase la parte dispositiva de la Disposición Nº 271 de fecha 1 de diciembre de 1978 de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, que a la letra dice:

"Artículo 1º — Aplicar en base al artículo 10 inc. c) de la Ley 5242/78 una multa de (\$ 100.000) Cien mil pesos para sancionar a la firma Humberto Zannier, por estar encuadrada en contravención prevista por el artículo 9º inc. i) de la mencionada Ley, y teniendo en cuenta que es varias veces reincidente en contravenciones forestales, según el registro de infracción que obra a fs. 10 del Expediente C/14-07106/78.

"Artículo 2º — Elevar la presente Disposición al Poder Ejecutivo solicitando su aprobación. — Firmado: Ing. Agr. Guillermo Horacio Villanueva, Interventor de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables".

M. de Economía - Decreto Nº 2099 - 27-12-78.
Expte. Nº 29-94117/78.

Artículo 1º — Acéptase con vigencia al 8 de noviembre del corriente año, la renuncia presentada por el Jefe del Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles, Ingeniero Samuel Gonorazky, al cargo de Agrupamiento "D", Clase I, Categoría 23 de planta permanente de ese organismo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 5176/77.

M. de B. Social - Decreto Nº 2100 - 27-12-78.
Expte. Nº 66-48.358/78.

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1978, el plazo establecido en el artículo 3º del decreto Nº 1461 de fecha 21 de setiembre del año en curso, para la entrega y recepción de todos los bienes físicos que integran el patrimonio del Hotel Termas de Rosario de la Frontera.

M. de Economía - Decreto Nº 2101 - 27-12-78.
Expte. Nº 11-15414/78.

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 28 de febrero de 1979, el plazo fijado por Decreto número 960/78, referido al anticipo de Ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150.000) otorgado al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 2º — El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda tomará las previsiones neces-

sarias para obtener de la Tesorería General de la Nación, las remesas pertinentes que permitan atender en el plazo fijado por el artículo 1º, el reintegro del anticipo allí consignado.

M. de Economía - Decreto Nº 2102 - 27-12-78.

Artículo 1º — Fíjense con vigencia al 1º de setiembre de 1978, las remuneraciones totales de los siguientes funcionarios de organismos autárquicos provinciales, en las sumas que resulten de la forma de liquidación que en cada caso se establece:

Presidente del Banco Provincial de Salta. Asignación total igual a la remuneración total establecida para el cargo de Gerente General de dicha Institución, incrementada en un 50% (cincuenta por ciento), en concepto de Gastos de Representación.

Presidente del Banco de Préstamos y Asistencia Social. Asignación total igual a la remuneración total establecida para el cargo de Gerente General de dicha Institución, incrementada en un 15% (quince por ciento), en concepto de Gastos de Representación.

Síndico del Banco de Préstamos y Asistencia Social. Remuneración total igual al 90% (noventa por ciento) de la remuneración total establecida para el cargo de Gerente General de dicha Institución.

Presidente del Instituto Provincial de Seguros. Asignación total igual a la remuneración total establecida para el cargo de Gerente General de dicha Institución, incrementada en un 40% (cuarenta por ciento), en concepto de Gastos de Representación.

M. de Economía - Decreto Nº 2103 - 27-12-78. Expte. Nº 28-21577/78.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 042/78 dictada por el señor Director Interventor (I.) de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Salta, 21 de noviembre de 1978 — Resolución Nº 042 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C.28 - 21577/78. Visto...; Considerando...; Por ello, el Director Interventor (I.) de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE:

“Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica y orden de servicio Nº 6, cuyo texto se transcribe a continuación: Orden de Servicio Nº 6 - Obra 1568 Construcción Escuela tipo tres aulas Rudecindo Alvarado en Estación Alvarado, Salta-Capital. Contratista: Empresa Manuel J. Ovalle. Asesor Técnico: Ing. Roberto A. Galli. Monto de Contrato: \$ 49.010.520. Plazo de Ejecución: 300 días calendarios. Fecha de iniciación: 11-1-78. Fecha de terminación: 7-11-78. Mediante la presente y conforme a lo autorizado por la Superioridad según Expte. 21577 y documentación técnica complementaria que integra el mismo, se ordena a la contratista de la obra del título a ejecutar los trabajos que se detallan a continuación:

“1º) Perforación y entubamiento de pozo que se ejecutará con máquina a percusión a una profundidad de 60 cm. aproximadamente.

“2º) La perforación se ejecutará en diez pulgadas de diámetro con caño de acero de 6,35 mm.

de espesor y seis pulgadas de diámetro en toda su longitud totalmente engravada y cementada, el filtro será de tipo a ranura de 1½ mm. de diámetro del mismo diámetro que los caños en una longitud de 30 mts.

“3º) Provisión y colocación de una electrobomba centrífuga SYLWAN modelo 39-132 con inyector de doble caño para un rendimiento de 2.600 litros a profundidad de colocación de 20 mts. y altura de descarga de 10 mts., con motor eléctrico de 3 HP 220/380 V. trifásico y 2.900 R. P. M.

“El costo de estos trabajos asciende a la suma de \$ 9.840.000 (Nueve millones ochocientos cuarenta mil pesos), o sea que el precio para la perforación y entubamiento es de \$ 144.000 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos) por metro y la provisión y colocación de electrobomba es de \$ 1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos). Para la ejecución de estos trabajos adicionales se fija un plazo de 60 (sesenta) días calendarios a adicionarse al plazo contractual. A los fines correspondientes, firman la inspección y la Sra. Jefe de Dpto. Construcciones y se notifica a la empresa contratista. — Dpto. Construcciones 23-10-78. Firmado: p/Manuel J. Ovalle: Roberto Adán Galli, Ing. Civil. — Clemente Juárez, Inspector de Obras. — Arq. Irma P. García Vidal de Volmaro, Jefa Interina Dpto. Construcciones - Dirección Gral. de Arquitectura.

“Artículo 2º — Ampliar en 60 (sesenta) días el plazo contractual de la presente obra, para la ejecución de los trabajos adicionales que se aprueban mediante esta resolución.

“Artículo 3º — La erogación respectiva será imputada a: Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 55 - Fondos Provinciales - Ejercicio 1978.

“Artículo 4º — Remitir estas actuaciones con copia de la presente resolución para aprobación, a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

“Artículo 5º — Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. Fdo.: Ing. Jorge Federico Benjamín Méndez, Director Interventor (I.) - Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia”.

Art. 2º — Adjudícase la ejecución de los trabajos adicionales que se aprueban por el artículo anterior, a la Empresa Manuel J. Ovalle, contratista de las obras principales, por el monto de \$ 9.840.000 (Nueve millones ochocientos cuarenta mil pesos).

Art. 3º — Estese a la imputación consignada en el artículo 3º de la Resolución Nº 042 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia aprobada por el artículo 1º de este decreto.

M. de Economía - Decreto Nº 2104 - 27-12-78. Expte. Nº C/19-02281/78.

Artículo 1º — Autorízase la venta directa de poroto y soja, producto de la cosecha 1978 en el Campo Demostrador Tolloche, a la Dirección General Agropecuaria, con encuadre en el Artículo 27, inciso N) de la Ley de Contabilidad vigente.

Artículo 2º — El importe que se recaude de la venta que se autoriza por el artículo anterior, ingresará en la Cuenta Nº 40 —Rentas Generales—, según lo establece el artículo 39 de la precitada ley.

M. de Economía - Decreto Nº 2105 - 27-12-78.
Expte. Nº 74-71863/78.

Artículo 1º — Apruébase, con encuadre en el Artículo 27º, Inciso D), de la Ley de Contabilidad vigente, la contratación directa realizada por la Dirección General de Rentas con el Instituto Provincial de Seguros, con relación a la Póliza Nº 35526 cuya factura importa la suma de Un millón ciento treinta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos (\$ 1.134.986).

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Rentas la suma de Un millón ciento treinta y cuatro mil novecientos ochenta y seis pesos (\$ 1.134.986) para que a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros en cancelación de la factura aprobada precedentemente con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Parcial 7, del Presupuesto 1978.

M. de Economía - Decreto Nº 2106 - 27-12-78.
Expte. Nº 29-77520/76.

Artículo 1º — Acéptase la donación a favor de la Provincia de Salta, de 33 hectáreas, 3.352 m², superficie ésta destinada a caminos que figuran en plano de subdivisión Nº 01057, Catastros Nros. 8243, 8244 y 8245, lotes b, c y d, de finca Paso de las Carretas, Departamento de Metán, Partido El Tunal - Salta, de propiedad del señor Roberto Raúl Robles.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno deberá confeccionarse la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 3º — Oportunamente tome intervención Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos en el Artículo 60º de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972) y Dirección General de Inmuebles a efectos de la inscripción del dominio en el registro respectivo.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de B. Social - Resolución Nº 1601-D - 20-11-78. Expte. Nº 66-46.041/78.

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño a cargo de la atención de Mesa de Entradas de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, de la señorita Nivia del Carmen Paz Sosa, legajo Nº 09820, agrupamiento B-II, categoría 08, auxiliar dactilógrafa de la citada Secretaría, a partir del 3 de octubre y hasta el 14 de diciembre de 1977.

Art. 2º — Reconocer a favor de la señorita Nivia del Carmen Paz Sosa, legajo Nº 09820, una sobreasignación por mayor responsabilidad consistente en la diferencia de haberes entre los cargos de agrupamiento B-II, categoría 08, auxiliar dactilógrafa y el de agrupamiento B-I, categoría 13, encargada de Mesa de Entradas de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, en el período comprendido entre el 3 de octubre y el 14 de diciembre de 1977, cuyo monto asciende

a Treinta y un mil novecientos treinta y ocho pesos (\$ 31.938).

Art. 3º — Reconocer un crédito por la suma de Treinta y un mil novecientos treinta y ocho pesos (\$ 31.938) a favor de la señorita Nivia del Carmen Paz Sosa, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Treinta y un mil novecientos treinta y ocho pesos (\$ 31.938), a la Tesorería General de este Ministerio, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señorita Nivia del Carmen Paz Sosa, en concepto de pago de sobreasignación por mayor responsabilidad y en cancelación del crédito reconocido en el artículo 3º de la presente resolución.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1978.

M. de B. Social - Resolución Nº 1602-D - 20-11-78. Exptes. Nros. 66-42.373/77 y 45.569/78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre del año en curso, rescindir el contrato de locación de servicios celebrado por el que suscribe y la señora Jesús Beatriz Egúez de Luna, documento nacional de identidad Nº 11.637.016, clase 1956, matrícula profesional Nº 900, legajo Nº 37418, aprobado por resolución ministerial Nº 58 D de fecha 17 de marzo de 1978.

M. de B. Social - Resolución Nº 1603-D - 20-11-78. Exptes. Nros. 66-42.373/77 y 45.569/78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre del año en curso, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 21: Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, convirtiendo un cargo vacante de clase 07, categoría 11, en un cargo de clase 07, categoría 09, dentro de la misma Unidad de Servicio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2º, inciso 2) del decreto número 2754/77 y artículo 8º de la ley Nº 5274.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77, descongelar el cargo convertido en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — Designar con vigencia al 1º de octubre del año en curso, a la señora Jesús Beatriz Egúez de Luna, documento nacional de identidad Nº 11.637.016, clase 1956, matrícula profesional Nº 900, legajo Nº 37418, en el cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería en la Estación Sanitaria de Aguaray, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares - Unidad de Servicio 2/21.

Art. 4º — Con vigencia al 1º de octubre del año en curso, afectar a la señora Jesús Beatriz Egúez de Luna, legajo Nº 37418, matrícula profesional Nº 900, clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería de la Estación Sanitaria de Aguaray, a prestar funciones en el Programa de Salud

Rural dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares.

Art. 5º — Con vigencia al 1º de octubre del corriente año, otorgar un plus de Veintiún mil novecientos noventa y seis pesos (\$ 21.996) mensuales, de conformidad con lo dispuesto por decreto Nº 2880/77, a favor de la señora Jesús Beatriz Egúez de Luna, legajo Nº 37418, matrícula profesional Nº 900, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se abonará con fondos nacionales destinados al Programa de Salud Rural, debiéndose efectuar de los mismos los descuentos de ley con destino a la Caja de Previsión Social e Instituto Provincial de Seguros.

M. de B. Social - Resolución Nº 1604-D - 20-11-78. Expte. Nº 66-45.171/78.

Artículo 1º — Transferir de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 29: Hospital de Colonia Santa Rosa, un cargo vacante de agrupamiento G-II, categoría 01, a la Unidad de Servicio 2/21: Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares y descongelar el mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto número 2754/77.

Art. 2º — Designar a partir de la fecha en que comience a prestar servicios a la señora María Nora Gabriel de Sorani, documento nacional de identidad Nº 10.989.112, clase 1953, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicios generales en la Estación Sanitaria de Salvador Mazza, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21.

M. de B. Social - Resolución Nº 1605-D - 20-11-78. Expte. Nº 66-46.913/78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre del año en curso, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 7, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", convirtiendo un cargo vacante de agrupamiento G-II, categoría 02, en un cargo de agrupamiento G-II, categoría 01, con destino a la Unidad de Servicio 2/21: Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la ley Nº 5274 y artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77, descongelar el cargo convertido en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Mafalda Noemí Luna, libreta cívica Nº 6.334.563, clase 1940, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicios generales dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, con funciones en el Hospital Nacional de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.

M. de B. Social - Resolución Nº 1606-D - 20-11-78. Expte. Nº 66-47.247/78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1978, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1: Ministerio de Bienestar Social, convirtiendo un cargo de clase 02, categoría 19, vacante 1976, en un cargo de agrupamiento B-I, categoría 19, con destino a la Unidad de Servicio 1/5: Dirección General de Administración, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77 y artículo 8º de la ley Nº 5274.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77, descongelar el cargo convertido en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — Promover a partir de la fecha de la presente resolución, por vía de excepción a lo dispuesto en el memorándum Nº 038 de fecha 7 de abril del año en curso, emanado de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Berta Collante de Mercado, legajo Nº 04866, del cargo de agrupamiento B-I, categoría 16, Jefa de Sección Cuenta Corriente Servicios, al cargo de agrupamiento B-I, categoría 19, como Jefa de División Movimiento de Fondos, dependiente de la Dirección General de Administración - Unidad de Servicio 1/5.

M. de B. Social - Resolución Nº 1607-D - 20-11-78. Expte. Nº 66-47.555/78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Miguel Antonio Mena, libreta de enrolamiento Nº 7.127.819, clase 1924, legajo Nº 06919 al cargo de clase 07, categoría 11, como enfermero de la Dirección de Consultorios Periféricos - Unidad de Servicio 2/12 a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de B. Social - Resolución Nº 1608-D - 20-11-78. Expte. Nº 66-46.306/78.

Artículo 1º — Trasladar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Silvia Graciela del Valle Pardo Hernández, matrícula profesional Nº 137, legajo Nº 24633, clase 07, categoría 11, instrumentadora del Hospital de Niños, Unidad de Servicio 2/8, a prestar servicios con la misma categoría y función en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" Unidad de Servicio 2/7.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, transferir un cargo de clase 07, categoría 11, de la Unidad de Servicio 2/8 (del que es titular la señorita Silvia Graciela del Valle Pardo Hernández) a la Unidad de Servicio 2/7.

Art. 3º — Transferir de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 17, Centro Provincial de Anatomía Patológica y Registro de Tumores, un cargo vacante de clase 07, categoría 09, a la Unidad de Servicio 2/8 - Hospital de Niños, y descongelar el mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 2º inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 4º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita Petrona Celina Villarreal, libreta Cívica Nº 4.129.146

clase 1941, matrícula profesional Nº 1329, en el cargo de clase 07, categoría 09, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital de Niños - Unidad de Servicio 2/8.

M. de B. Social - Resolución Nº 1609-D - 20-11-78. Exptes. Nros. 66-41965/77 y 41743/77.

Artículo 1º — Establecer que los reemplazos en las guardias y servicios deberán ser dispuestos en todos los casos, por el Director y Jefe del área que se trate, o por quien legalmente los reemplace.

Art. 2º — Recordar a los señores Directores de servicios asistenciales de toda la Provincia que los reemplazos de guardias de personal incluido en el régimen de reconocimiento de servicios deben efectuarse cumpliendo lo establecido por las resoluciones ministeriales Nºs. 1553/77 y 1884/77.

Art. 3º — Apercibir a la señora Cristina del Carmen Gutiérrez de Zárate por el incorrecto reemplazo que hiciera de sus guardias.

Art. 4º — Considerar como faltas sin aviso las incurridas por la imputada los días 7, 18, 21, 28 y 30 de marzo, 15 de abril, 8 de mayo y 25 de setiembre de 1977, debiendo girarse las actuaciones al Departamento de Personal para que proceda al descuento del importe correspondiente a dichas inasistencias de los haberes que percibe como empleada de la Dirección de Maternidad.

Art. 5º — Con vigencia al 2 de setiembre de 1977, aceptar la renuncia de la señora Cristina del Carmen Gutiérrez de Zárate, libreta cívica Nº 3.266.534, legajo Nº 09072, al cargo de clase 07, categoría 11, enfermera de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, Unidad de Servicio 2/9.

Art. 6º — Remitar las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

M. de B. Social - Resolución Nº 1610-D - 20-11-78. Expte. Nº 66-46.988/78.

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria (proporcional) y compensatoria correspondiente al año 1978, equivalentes a seis (6) días corridos y cinco (5) días hábiles, respectivamente, no usufructuadas por la señora Luisa Elvira Costas de Flores, libreta cívica Nº 9.494.192, ex-agente del Hospital de Niños.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Ciento cinco mil cuatrocientos ochenta y un pesos (\$ 105.481) a la Tesorería General de este Ministerio, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la señora Luisa Elvira Costas de Flores, en concepto de pago de las licencias anual reglamentaria (proporcional) y compensatoria año 1978, no usufructuadas por la misma.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 1 y 2 (Subparciales 07, 01, 07 y 18) Ejercicio 1978.

M. de B. Social - Resolución Nº 1611-D - 20-11-78. Expte. Nº 66-46.892/78.

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente las licencias anual reglamentaria (proporcional) y compensatoria correspondiente al año 1978, equivalentes a seis (6) días corridos y cinco (5) días hábiles, respectivamente, no usufructuadas por el señor Cleto Florencio Carral, libreta de enrolamiento Nº 3.958.200, ex agente del Hospital de Niños.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Cincuenta mil doscientos ochenta y cuatro pesos (\$ 50.284) a la Tesorería General de este Ministerio, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva al señor Cleto Florencio Carral, en concepto de pago de las licencias anual reglamentaria (proporcional) y compensatoria año 1978, no usufructuadas por el mismo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 1 y 2 (Subparciales 10, 01 y 07), Ejercicio 1978.

M. de Gobierno - Resolución Nº 1612-D - 20-11-78. Expte. Nº 52-59.801/78.

Artículo 1º — Autorizar a la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a liquidar a favor del ex-empleado (Categ. 03-B-II) de ese organismo, señor Sergio Antonio Ceridono, C.1954, D.N.I. Nº 11.218.933, la suma de Treinta y seis mil doscientos ochenta y ocho pesos (\$ 36.288), en concepto de pago de la licencia reglamentaria por el año 1978, no usufructuada por el mismo con motivo de haber renunciado a partir del 18 de agosto del corriente año.

M. de Gobierno - Resolución Nº 1613-D - 20-11-78. Expte. Nº 44-278.929/78.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 17 de noviembre de 1978, la renuncia presentada por el señor Joaquín Baltazar Suárez, C.1956, Doc. Nac. de Ident. Núm. 12.211.180, al cargo de Agente (L. 6890/P.2963), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en el Destacamento Terminal de Omnibus, dependiente de la Unidad Regional Centro.

M. de Gobierno - Resolución Nº 1614-D - 20-11-78. Expte. Nº 44-256.386/78.

Artículo 1º — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 1º de diciembre de 1978 del Agente (L. 1885/P.2400), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Blas Alfonso Giménez, C. 1928, M.I. Nº 7.213.135, con revista en el Destacamento General Pizarro, dependiente de la Unidad Regional Sud (Metán), por encontrarse comprendido en lo que determinan los artículos 14 inciso o) y 15 inciso b) de la Ley Nº 4609, en concordancia con el Artículo 19

inciso h) del Decreto Nº 248/75; debiendo posteriormente la Caja de Previsión Social de la Provincia, determinar el haber de retiro que le corresponde al causante, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 4609.

M. de Gobierno - Resolución Nº 1615-D - 20-11-78. Expte. Nº 44-259.567/78.

Artículo 1º — Disponer a partir del 1º de diciembre de 1978, el pase a situación de retiro obligatorio, del Oficial Auxiliar (L. 2358/P.304), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Raúl Padilla, C. 1926, M.I. Número 3.996.566, con revista en el Departamento Personal (D.I), por encontrarse comprendido en lo que determinan los artículos 14 inciso c) y 15 inciso a) de la Ley Nº 4609, en concordancia con el artículo 19 inciso h) del decreto Nº 248/75; debiendo posteriormente la Caja de Previsión Social de la Provincia determinar el retiro que le corresponde al causante, de acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de la Ley Nº 4609.

M. de Gobierno - Resolución Nº 1616-D - 20-11-78. Expte. Nº 44-261.278/78.

Artículo 1º — Disponer a partir del 1º de diciembre de 1978, el pase a situación de retiro obligatorio, del Cabo (L. 1789/P.1188), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Martín Velázquez, C. 1929, M.I. Nº 7.217.176, con revista en la Sección Edificaciones e Instalaciones Fijas, dependiente del Departamento Logística, por encontrarse comprendido en lo que determinan los artículos 14 inciso o) y 15 inciso b) de la Ley Nº 4609, en concordancia con el artículo 19 inciso h) del decreto Nº 248/75; debiendo posteriormente la Caja de Previsión Social de la Provincia determinar el haber de retiro que le corresponde al causante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 4609.

M. de Gobierno - Resolución Nº 1617-D - 20-11-78. Expte. Nº 44-232.930/77.

Artículo 1º — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 1º de diciembre de 1978 del Agente (L. 3590/P.1995), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Nicolás Arapa, C. 1931, M.I. Nº 7.224.712, con revista en la Guardia Casa de Gobierno dependiente de la Unidad Regional Centro, por encontrarse comprendido en lo que determina el Artículo 14 inciso k) de la Ley Nº 4609, en concordancia con el Artículo 19 inciso a) punto 2) del Decreto Nº 248/75; debiendo posteriormente la Caja de Previsión Social de la Provincia, determinar el haber de retiro que le corresponde al causante, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 24 inciso a) punto 1) y última parte del punto 4) de la Ley 4609.

M. de Gobierno - Resolución Nº 1618-D - 20-11-78. Expte. Nº 44-270.691/78.

Artículo 1º — Disponer a partir del 1º de diciembre de 1978, el pase a situación de retiro obligatorio, del Agente (L. 1651/P.2726), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provin-

cia Dn. Domingo Marcial Marquiegui, C. 1924, M.I. Nº 3.905.923, con revista en la Comisaría Nº 39 de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Unidad Regional Norte, por encontrarse comprendido en lo que determinan los artículos 14 inciso o) y 15 inciso b) de la Ley Nº 4609, en concordancia con el artículo 19 inc. h) del decreto Nº 248/75; debiendo posteriormente la Caja de Previsión Social de la Provincia determinar el haber de retiro que le corresponde al causante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 4609.

M. de Gobierno - Resolución Nº 1619-D - 20-11-78. Expte. Nº 44-273.943/78.

Artículo 1º — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 1º de diciembre de 1978 del Agente (L. 3449/P.1925), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Andrés Enrique Avellaneda, C. 1931, M.I. Número 7.223.411 con revista en la División Bomberos dependiente de la Unidad Regional Centro, por encontrarse comprendido en lo que determinan los artículos 14 inciso o) y 15 inciso b) de la Ley Nº 4609, en concordancia con el Artículo 19 inciso h) del Decreto Nº 248/75; debiendo posteriormente la Caja de Previsión Social de la Provincia, determinar el haber de retiro que le corresponde al causante, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 4609.

M. de Gobierno - Resolución Nº 1620-D - 20-11-78. Expte. Nº 44-273.285/78.

Artículo 1º — Disponer el pase a situación de retiro obligatorio, a partir del 1º de diciembre de 1978 del Agente (L. 2278/P.1532), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Jesús Andronico Chávez, C. 1924, M.I. Número 3.911.946, con revista en la Comisaría Nº 15 El Carril, dependiente de la Unidad Regional Centro, por encontrarse comprendido en lo que determinan los Artículos 14 inciso o) y 15 inciso b) de la Ley Nº 4609, en concordancia con el Art. 19 inciso h) del Decreto Nº 248/75; debiendo posteriormente la Caja de Previsión Social de la Provincia, determinar el haber de retiro que le corresponde al causante de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley Nº 4609.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 33192

T. Nº 18523

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Emilio Marcelo Cantarero, el 14 de noviembre de 1977, por Expte. Nº 10143-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. la mina El Cóndor y se mide 800 m. az. 360º y luego 2000 m. az. 270º hasta el P.P., desde este punto se mide 4000 m. az. 270º hasta el punto 1, 5000 m. az. 360º hasta el punto 2, 4000 m. az. 90º hasta el punto 3 y finalmente 5000 m. az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 2000 has. libre de

otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 9 de noviembre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Abogada, Secretaria. Salta, diciembre de 1978. Con habilitación de feria del mes de enero.

Imp. \$ 14.000. e) 8 al 19-1-79

O. P. Nº 33190 T. Nº 18518

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ruminada Esther Ramos de Liendro, el 9 de mayo de 1978, por expte. Nº 10.311, ha solicitado en el departamento de San Carlos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: A partir del cerro Overo se mide 1.200 m. al Sur hasta determinar el P.R., luego se mide 4.000 m. al Oeste determinando el P.P., luego 2.500 m. al Sur hasta 1; luego 4.000 m. al Oeste hasta 2; luego 5.000 m. al Norte hasta 3; luego 4.000 m. al Este hasta 4 y finalmente 2.500 m. al Sur para cerrar con el P.P. la superficie solicitada de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. Salta, 20 de octubre de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000 e) 5 al 18-1-79

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 33208 F. Nº 4582

Ministerio de Economía

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA GDC/SAL 127

Contratación de una Pick Up cabina simple accionada a Gas Oil, modelo no inferior al año 1975 tipo Ford, Chevrolet, Dodge o similar para viajes dentro de la jurisdicción de la Administración Salta.

Apertura: 6-II-79. Horas 15.

Retirar Pliegos en: 20 de Febrero 56, Of. de Compras, Salta-Capital.

Valor al cobro \$ 4.800 e) 12 al 23-1-79

O. P. Nº 33204 F. Nº 4580

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de Enero de 1979 a horas 12 o día subsiguiente hábil en caso de feriado, en el Departamento de Administración y Contabilidad, para la provisión de vidrios templados para la construcción de 4 boxes similares a los existentes y sus correspondientes herrajes, cerraduras y barandas; y armado de 2 (dos) boxes más con la provisión de herrajes, cerraduras y barandas, en el Segundo (2º) Entrepiso de nuestra Casa Central, y de acuerdo al plano que se proveerá para este fin.

Valor al cobro \$ 2.400 e) 11 al 16-1-79

LICITACION

O. P. Nº 33205

F. Nº 4581

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

LICITACION 20-P/79

Apertura: 12 de Febrero de 1979. Horas: 9.

Pliego: \$ 9.000.

Transporte y distribución de Gas Oil en Capital Federal, Gran Buenos Aires y varias provincias; los pliegos podrán adquirirse en Avda. La Plata 1540, piso 3º Cap., de 8,30 a 14,30 horas. Santa Fe: Mendoza 2430, P. 1º. Córdoba: Avda. Colón 210. Santiago del Estero: Absalón Rojas 510 esq. Avda. Alvear. Tucumán: Córdoba 540 S. M. de Tucumán. Salta: Alvarado 638. Jujuy: Avda. Senador Pérez 141.

Valor al cobro \$ 4.200 e) 12 al 22-I-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 33183

S/C. Nº 1702

Ref. Expte. Nº 13035/48 y Agr. 34-1610/69.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pascual Anastasio Segura, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 8 has. del inmueble denominado "San Miguel", Catastro Nº 48 del Departamento de Guachipas; con una dotación de 4,20 ls/seg. a derivar del río Guachipas —margen derecha— por la acequia Coropampa. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de diciembre de 1978. Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo, Dpto. Riego. A.G.A.S.

Sin cargo

e) 2 al 15-1-79

O. P. Nº 33182

S/C. Nº 1701

Ref. Expte. Nº 15931/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Srta. Lucía Arias López, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2,9784 has. del inmueble denominado Fracción Finca "Tres Acequias", Catastro Nº 904, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 1,56 l/seg. a derivar del río Chuñapampa, cuartel el Arias —margen derecha—

por medio de la acequia comunera del cuartel antes mencionado. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta

(30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de diciembre de 1978. Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo, Dpto. Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 2 al 15-1-79

Sección JUDICIAL

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 33158

T. Nº 18490

El doctor Omar Alberto Carranza, Secretario del Juzgado Civil y Comercial 4ta. Nominación, a cargo del Dr. Alberto López, en los autos caratulados: "ESTANCIA GONZALEZ Soc. en Comand. por Acciones y PATRON COSTAS, Robustiano; Luis María (h.); Francisco José; José y Matías y Ma. M. P. C. de Sundbland; M. T. P. C. de Cornejo D'Andrea; M. I. P. C. de Gómez Alzaga; M. C. Patrón Costas y Ma. V. P. C. de Cossio c/ RODOLFO CAPRINI y/o sus herederos Prescripción Veinteñal", (Expte. Nº 51.153/78), cita a Rodolfo Caprini y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho al inmueble objeto de la presente, mediante edictos que se publican por el plazo de diez días, para que den-

tro de dicho término a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. El inmueble a prescribir es la tercera parte o dos sextas partes indivisas del inmueble rural denominado Finca "Toslin" o "El Milagro" o "Yavere", segunda fracción, ubicada en el departamento de San Martín, municipio de Embarcación de esta Provincia, Catastro Nº 1.041, con títulos registrados a folios 164, 289, 111 y 122, Asientos 182, 355, 123 y 134 de los libros "E" de Orán, 21 de Títulos Generales, 22 T. Generales y 22 T. Generales respectivamente. Para la publicación de edictos. Habilitase la feria judicial del mes de enero de 1979. Salta, 26 de diciembre de 1978. Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 84.000.

e) 29-12-78 al 12-1-79

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 33207

T. Nº 18566

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los fines de la ley 11.867 se hace saber que Jorge Alem vende las maquinarias y bienes muebles en una tercera parte que le corresponde en el Fondo de Comercio Cine Apolo, ubicado en el Barrio El Milagro, transferencia que hace a favor de Bahilla R. de Renzi y Ramón José Mijael. Reclamos Escribano Julio R. Zambrano - Zuviaría 443.

Imp. \$ 3.000

e) 12 al 18-1-79

O. P. Nº 33203

T. Nº 18550

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que el señor Franco Beltrán Navarro, argentino, L. E. Nº 8.459.001, domiciliado en calle Olavarría Nº 708 de esta ciudad, propietario de la Carnicería "Franco" sita en calle Olavarría Nº 708 Salta, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de dicho establecimiento al señor Francisco Adel Cuéllar, L. E. Nº 8.170.714, argentino, domiciliado en casa Nº 289, Barrio Inter-sindical, donde podrán formularse las oposiciones de ley.

Imp. \$ 3.000

e) 11 al 17-1-79

O. P. Nº 33202

T. Nº 18549

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que el señor Franco Beltrán Navarro, argentino, L. E. Nº 8.459.001, domiciliado en calle Olavarría Nº 708 de esta ciudad, propietario del negocio denominado Carnicería "Avenida", sita en esta ciudad en Avenida Artigas esquina Ciudad del Rosario, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de dicho establecimiento, al señor Hugo Alberto Ferroni, D.N.I. Nº 12.712.794, argentino, domiciliado en calle Los Incensos Nº 320, Barrio Tres Cerritos-Salta, donde podrán formularse las oposiciones de ley.

Imp. \$ 3.000

e) 11 al 17-1-79

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 33206

T. Nº 18565

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES Y DE MODIFICACION CLÁUSULA DECIMO PRIMERA DEL CONTRATO SOCIAL DE "BRUMA S.R.L." — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 18 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y ocho, entre los señores Mario Alberto Soraire, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 10.493.723, soltero, con domicilio en la calle Entre Ríos Nº 1953 de la ciudad de Salta, y el señor Ernesto Mario Cataldi, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en Belgrano 1490 de la ciudad de Salta y L. E. Nº 8.163.655, convienen lo siguiente:

PRIMERO: El señor Mario Alberto Soraire, socio de la firma social "BRUMA Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por contrato privado celebrado el día 23 de agosto de 1976, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta en fecha 30 de setiembre de 1976, al folio 260, asiento Nº 8482, del libro Nº 38, cede y transfiere en favor del señor Ernesto Mario Cataldi, cuarenta mil cuotas sociales de diez pesos cada una, que son su participación total en el Capital Social de BRUMA Sociedad de Responsabilidad Limitada las cuales están totalmente suscriptas e integradas de acuerdo a la cláusula Quinta del Contrato Social antes mencionado. Las cuotas sociales cedidas equivalen al 50% del Capital Social.

SEGUNDO: El precio de la presente transferencia se hace por la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), que el señor Ernesto Mario Cataldi abona en este acto al señor Mario Alberto Soraire en dinero en efectivo.

TERCERO: Como consecuencia de la transferencia que se instrumenta en este Contrato, el señor Mario Alberto Soraire queda totalmente desvinculado de la Sociedad BRUMA S.R.L., liberándose de las obligaciones que podría tener en la misma, como así también renuncia expresamente a todo derecho o acciones legales que le podrían corresponder contra la misma; también cesa el señor Mario Alberto Soraire, en su carácter de Socio Gerente de BRUMA S.R.L.

CUARTA: El señor Néstor del Rosario Giménez presta su conformidad a la presente cesión, en su carácter de Socio de la Sociedad BRUMA S.R.L., tenedor del 50% restante de las cuotas sociales suscriptas e integradas, haciendo expresa renuncia al derecho de preferencia contemplado en la cláusula séptima del Contrato Social.

QUINTA: Por el cese del señor Mario Alberto Soraire a su carácter de socio gerente de BRUMA S.R.L. e incorporación del señor Ernesto Mario Cataldi, modifícase la cláusula décimo primera del Contrato Social, la que quedará redactada como sigue:

"**DECIMO PRIMERA:** Administración y Representación de la Sociedad: Número y Representación. — La administración de la Sociedad tiene carácter de Gerencia Plural; la designación de gerentes es condición constitutiva de la Sociedad. Será ejercida por los señores Ernesto Mario Cataldi y Néstor del Rosario Giménez, los que revestirán el carácter de Gerentes y tendrán la representación legal, obligando a la Sociedad mediante la firma indistinta de ellos. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la Sociedad. En caso de que algún Gerente cesare por cualquier causa, los socios resolverán si designan o no reemplazante.

En prueba de conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta en la fecha indicada en el encabezamiento.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Ernesto Mario Cataldi, L.E. Nº 8.163.655; Mario Alberto Soraire, D.N.I. Nº 10.493.723 y Néstor del Rosario Giménez, D.N.I. Nº 11.538.552, las que han sido puestas en mi presencia en este Instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 3, Folios números 435 y 435 vta., Actas Nros. 2607, 2608, 2609, doy fe. — Salta, 20 de diciembre de 1978. Roberto L. Terrones, Escribano.

CERTIFICO: Que autorizo el presente edicto, por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, al solo efecto de su publicación. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 5.760

e) 12-1-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 33209

T. Nº 18567

LIGA ORANENSE DE FUTBOL

Orán — Salta

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Liga Oranense de Fútbol convoca a sus afiliados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 25 de enero de 1979 a horas 21 en su sede social de calle La Madrid Nº 772 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Apelación fallo Tribunal de Penas partido Aviación-Guaraní de fecha 1-12-1978.

2º Designación de dos asambleístas para la firma del Acta Asamblea.

José Ruiz
Secretario

Gregorio Zupán
Presidente

NOTA: Pasada una hora de la fijada para la Asamblea, la misma sesionará con el número de Clubes afiliados presentes.

Orán, Enero 6 de 1979.

Imp. \$ 600

e) 12 y 15-1-79

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunes, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION